

«Yo suplicaba en la cárcel que me llevaran al médico»

El testimonio de un ex preso ilustra la denuncia de Pro Derechos Humanos sobre la «vulneración sistemática» del derecho a la salud en las prisiones andaluzas

EDUARDO DEL CAMPO / Sevilla
José María Solano, un vecino de 42 años de la barriada sevillana de Torreblanca, dice que cuando entró en la cárcel de Sevilla en febrero de 2003 para cumplir condena por antiguos delitos de robo con fuerza en las cosas a los que lo llevó la droga («nunca le hice daño a nadie», aclara; él partía candados para entrar en algunas obras y naves), estaba bien de salud. Ahora, en libertad condicional, dice que sus cuatro años en prisión le han partido el alma y el cuerpo por el abandono sanitario que sufrió: «No sirvo para nada».

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) lo invitó ayer a contar su dura experiencia en una rueda de prensa en Sevilla para ilustrar de forma inapelable su denuncia sobre la «vulneración sistemática del derecho a la salud» en las prisiones andaluzas. De

demora ni excusa» y todo siguió igual. Que pidió a la prisión el informe de su medicación para que lo operaran en el hospital y que nunca se la dieron. Que en la cárcel no le informaban de sus citas médicas hasta que lo llamaban para montarse en el furgón (donde a menudo le daban la vuelta por falta de policías). Y que sólo ahora, en la calle, se ha enterado de que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) está obligado por ley a que los pacientes en listas quirúrgicas no superen unos plazos de espera y a que si eso ocurre lo deriven a un centro privado. Nada de eso, denuncia, le cuentan a los presos, que sin embargo tienen reconocido por ley el derecho a recibir idéntica atención que la población libre.

«He salido peor de como entré. Me he visto dejado. Si hubiera tenido asistencia sanitaria, no estaría como estoy», se lamenta. La asociación



José María Solano, ayer en la rueda de prensa donde la APDH-A denunció el abandono sanitario de los presos. / FERNANDO RUÑO

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA "CAJASOL"

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA "CAJASOL"**, en su sesión del día 26 de febrero del corriente, se convoca a los Sres./Sras. Consejeros/as Generales, elegidos en el proceso de renovación de los Órganos de Gobierno, a la sesión extraordinaria de la **Asamblea General** que, con carácter constituyente, tendrá lugar el día 3 de abril de 2009, en Sevilla, en la sala Joaquín Turina del Centro Cultural CAJASOL, c/ Laraña número 4, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda, con sujeción al siguiente

ción sistemática del derecho a la salud» en las prisiones andaluzas. De esta injusticia trata su nuevo informe, *Modelo de atención sanitaria en las prisiones ordinarias: deficiencias de la coordinación en Andalucía y en la asunción de responsabilidades de las administraciones implicadas* (colgado en www.apdha.org).

Solano tenía dos fistulas anales, pero como no lo sacaban de la cárcel para llevarlo al hospital y las citas, hasta diez, se suspendían por falta (según le decían) de policías para trasladarlo, las heridas se le infectaron y agravaron tanto que tuvieron que operarlo para implantarle un ano artificial y colocarle una bolsa de descarga, que aún necesita. El problema físico le ha acarreado una depresión y le ha dejado, de momento, incapaz de trabajar, como hacía antes instalando tubos de aire acondicionado. Vive de la renta de inserción social de 420 euros al mes, que se le acaba en seis meses.

Solano acabó usando sus permisos carcelarios para ir al médico por su cuenta. «El cirujano plástico me dijo que yo me lo había dejado mucho, y yo había estado suplicando que me sacaran para llevarme al médico y me decían que no había coche [conducción policial], y así, una cita, otra y otra», recuerda.

No fue un suceso aislado. Cuenta que se hizo un esguince de tobillo en la prisión y lo escayolaron durante dos meses, pero no lo llevaron al traumatólogo por falta de policías y al cabo de más de un año sigue con el tobillo sin curar y temen que sufra secuelas de por vida.

Además, relata que el dentista que iba a la cárcel le extirpó dientes pero no volvió para implantarle las prótesis prometidas. Que pidió atención psiquiátrica en prisión y no le contestaron. Que el juez de vigilancia penitenciaria le dio la razón y ordenó que lo llevaran al hospital «sin

do asistencia sanitaria, no estaría como estoy», se lamenta. La asociación se plantea pedir que lo indemnicen.

María Isabel Mora, coordinadora general de la APDHA, y Virtudes Acosta, responsable del área de presos, subrayaron ayer que éste no es

Le han implantado un ano artificial porque no le curaron en la cárcel una infección

APDHA acusa a la Junta e Interior de que llevan 17 años sin cumplir su convenio

un caso aislado sino la regla y que «hay miles de José Marías» que sufren la dejadez «absoluta» de las administraciones. El Ministerio del Interior y el SAS comparten por convenio de 1992 la atención sanitaria a los 16.751 presos de las cárceles andaluzas. El Ministerio pone los médicos generalistas y el SAS debe facilitar la asistencia especializada. Pero «llevan 17 años incumpliendo y están descoordinados», denunció Mora, que responsabilizó sobre todo a la Junta.

Al problema de las salidas al especialista se suma el de la precaria o inexistente atención psiquiátrica a ese 8% de población reclusa (1.340 personas en Andalucía) que padece una enfermedad mental grave y ese 40% que sufre trastornos mentales y de personalidad (6.700 presos). En las cárceles de Jaén, Alcalá de Guadaíra y Puerto III no entra ningún psiquiatra. En las demás, sólo una vez al mes o cada quince días.

forma del Centro Cultural CAJASOL, a Larana número 4, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Proclamación de candidaturas.
- III. Elección de miembros del Consejo de Administración. Se elegirán veinte vocales del Consejo de Administración, y sus correspondientes suplentes, distribuidos por Grupos de Representación, con arreglo al siguiente detalle:
 - Cuatro representantes de Corporaciones Municipales.
 - Cinco representantes de Impositores.
 - Tres representantes de la Junta de Andalucía.
 - Tres representantes de las Entidades Fundadoras, dos de ellos por la Excm. Diputación de Sevilla, y uno por la Excm. Diputación de Huelva.
 - Tres representantes de los Empleados de la Entidad.
 - Dos representantes de Otras Organizaciones.
- IV. Elección de miembros de la Comisión de Control. Se elegirán diez miembros de la Comisión de Control, y sus correspondientes suplentes, distribuidos por Grupos de Representación, con arreglo al siguiente detalle:
 - Dos representantes de Corporaciones Municipales.
 - Dos representantes de Impositores.
 - Dos representantes de la Junta de Andalucía.
 - Un representante de la Entidad Fundadora, de entre los Consejeros Generales designados por la Excm. Diputación Provincial de Huelva.
 - Dos representantes de los Empleados de la Entidad.
 - Un representante de Otras Organizaciones.La presentación de candidaturas, tanto para vocales del Consejo de Administración como para miembros de la Comisión de Control, y el régimen de las elecciones, están regulados en los artículos 34 al 37 del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designación de los Órganos de Gobierno de esta Entidad (en adelante Reglamento Electoral). Las candidaturas para cada Órgano, por cada uno de los Grupos de Representación mencionados, podrán presentarse, hasta las 15 horas del día 31 de marzo de 2009, en la Sede Social de la Entidad (Secretaría General), sita en Sevilla, Plaza San Francisco, 1. La presentación de candidaturas se ajustará a las reglas establecidas en los Estatutos y Reglamento Electoral.
- V. Ruegos y preguntas.
A efectos de lo establecido en el Artículo 32.7 de los Estatutos de la Entidad y artículo 2 del Reglamento Electoral, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.
La documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales, para su examen, en la Secretaría General de la Entidad, sita en Plaza San Francisco, número 1, de Sevilla y en las dependencias centrales de Huelva y Jerez, diez días antes de la celebración de la Asamblea.

Sevilla, 26 de febrero de 2009
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fdo.: Antonio Pulido Gutiérrez

Cajasol

